

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-108658- -4	FECHA: 2014-12-12 15:28:31
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 14-108658- -4
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 15357
 Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2012/070646				
Fecha de Presentación Internacional	18/10/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado No 14-108658-00000-0000	20/Mayo/2014
Reivindicaciones:	Radicado No 14-108658-00000-0000	20/Mayo/2014
	Radicado No 14-108658-00001-0000	21/Noviembre/2014
	Radicado No 14-108658-00007-0000	21/Noviembre/2014
Dibujos:	Radicado No 14-108658-00000-0000	20/Mayo/2014
Prioridad:	US 13/278,892	21/10/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

En el presente caso se estudiarán las reivindicaciones desde la 1 hasta la 18 (Radicado No. 14-108658-00003-0000).

Título de la solicitud: “Paquete para productos absorbentes desechables y métodos relacionados”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar paquetes para productos desechables que tengan exhibidores gráficos los cuales no interfieran con la capacidad de un usuario para leer la información de identificación.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un paquete para productos desechables que tiene un recinto interior, una primera y segunda paredes laterales colocadas opuestas entre sí, donde la primera pared tiene una porción transparente, donde dicho paquete incluye una pila comprimida de productos absorbentes desechables en el interior y un método para envasar los productos absorbentes desechables comprimidos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/00, 13/551, 15/00, B65D 75/52.

4. Improcedencia del reconocimiento del examen de patentabilidad de la Oficina de primera presentación.

Según lo dispuesto en el artículo 1º, numeral 1.2.2.5.1 de la Resolución 54093, por la cual se modifica el numeral 1.2.2.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

“Para los efectos previstos en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, la superintendencia de Industria y Comercio requerirá al solicitante indicando los motivos por los cuales la invención no es patentable o no cumple con alguno de los requisitos establecidos para la concesión de la patente. Los requerimientos deberán ir acompañados de la relación de anterioridades que afecten la patentabilidad de la invención, si es el caso”.

En el presente caso, subsisten los impedimentos para la concesión y, por ende, se realiza el requerimiento según lo establecido en el art. 45 de la D486. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el capítulo reivindicatorio estudiado se reclaman las características funcionales y los efectos o resultados a alcanzar que se logren con la ubicación de la ventana en el paquete y con la ubicación de las figuras en el pañal, lo cual no puede ser objeto de protección (ver numeral 5 del presente documento). Por su parte, la creación reclamada no cumple con los requisitos de patentabilidad, en específico con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal y como se expone en el examen de patentabilidad presentado posteriormente (ver numeral 6 del presente documento).

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1 a 10, 14, 15 y 18 mencionan términos imprecisos y/o relativos como lo son: “sustancialmente”, “al menos”, no son claros, por cuanto dichos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica.
- La estructura de la reivindicación 1 no es clara, ya que presenta dos tipos de conectores para diferenciar entre el preámbulo y la parte caracterizante, como lo son: “comprende” y “caracterizada por”, por lo que no permite distinguir claramente cuál es la materia que pretende proteger.
- Las reivindicaciones 1 a 5, 11 a 14 se encuentran mal definidas ya que definen el empaque-paquete por lo que éste contiene, lo cual no es permitido, siendo claro que un paquete se debe definir por sus características técnicas esenciales es decir, la disposición de los elementos.
- Las reivindicaciones 15 a 18 son de proceso, sin embargo, no muestran la secuencia de etapas técnicas por medio de las cuales se transforme una materia en un producto o se obtenga un resultado, así mismo, no se reivindican las etapas técnicas con sus condiciones técnicas, por todo lo anterior esta reivindicación no son claras.
- Las reivindicaciones 1 a 3, 15 y 18 presentan características funcionales del paquete y del método como lo son: “...ninguna parte de dicha primera muestra gráfica es visible a través de dicha primera parte...”, “...ubicando el montón comprimido y el material polimérico flexible respecto uno del otro de manera que: (a) al menos la parte sustancialmente transparente se ubique en una primera de las paredes extremas de la envoltura...”, “...de modo que define una envoltura que tiene un interior (...), el montón comprimido ejerciendo una fuerza de expansión contra las paredes del interior...”, “de manera que la segunda parte sustancialmente transparente forme parte de al menos una pared superior, pared inferior...”, se le recuerda a la solicitante que si bien pueden ir dentro de las reivindicaciones, su función es dar claridad a las mismas, por lo que no le pueden dar novedad o nivel inventivo ya que no se consideran características técnicas esenciales.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: octubre 21 de 2011 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 2009/040767	“Absorbent product for protection of disposable tape from ultraviolet ray”	02/abril/2009
D2	US 2004/0238393	“Disposable absorbent articles contained in package having transparent window”	02/diciembre/2004
D3	US 7150137	“Method of orienting articles at intervals to form a package”	19/diciembre/2006

El documento D1¹ divulga un producto absorbente que comprende un paquete (i) y una pluralidad de artículos absorbentes (ii) contenidos en el paquete. El paquete comprende

¹ http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument;jsessionid=F598731FB69A8EB43EC990340B603479.espacenet_levelx_prod_2?FT=D&date=20090402&DB=&&CC=WO&NR=2009040767A1&KC=A1&ND=1&locale=en_EP

un primer panel y un segundo panel opuesto al primer panel. El paquete comprende un área de ventana en el primer panel (resumen).

El documento D2² divulga un producto absorbente desechable que comprende: un envase que tiene una ventana transparente y una pluralidad de artículos absorbentes desechables que se apilan y están contenidos en el paquete (resumen).

El documento D3³ divulga un método de embalaje de pañales desechables en un material flexible para formar un paquete (reivindicación 1).

Novedad (Art.16 D486)

La reivindicación 15 consiste en “*Un método para empacar un montón de productos absorbentes desechables...*” (Ver página 33 del Radicado 2014-108658-00003-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3
Un método para empacar un montón de productos absorbentes desechables que comprende:	Un método para formar un paquete que comprende (Reivindicación 1):
Envolver el montón comprimido con un material polimérico flexible.	Alinear un numero predeterminado de cada uno de dichos con una cara frontal del artículo o un artículo cara trasera de manera que una cara frontal artículo contactos otra cara frontal (...) colocar dicha matriz en una envoltura exterior flexible. (reivindicación 1). En la figura 4 se enseña una envoltura definida.
De modo que define una envoltura (11; 130)	

Las características esenciales que se muestran en la reivindicación 15 ya habían sido divulgadas previamente en D3, el cual enseña un método para empacar productos absorbentes. En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D3.

Es importante mencionar que las características funcionales mencionadas en el ítem 5 no fueron incluidas dentro de la tabla anterior, por cuanto no se consideran características técnicas esenciales, que son la que contienen o deberían contener la materia estudio de patentabilidad.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un paquete (10; 90; 136) de productos absorbentes desechables (12; 72; 83; 122), que comprende...*” (Ver página 31 del Radicado 2014-108658-00003-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un paquete (10; 90; 136) de productos absorbentes desechables (12; 72; 83; 122), que comprende:	producto absorbente que comprende un paquete (i) y una pluralidad de artículos absorbentes (ii) contenidos en el paquete (resumen)	Producto absorbente desechable que comprende: un envase que tiene una ventana transparente y una pluralidad de artículos absorbentes desechables que se apilan y están contenidos en el paquete (resumen).
una envoltura (11; 130) definida mediante un material de polímero	En la figura 5, se enseña una envoltura (100), definida mediante	

² <https://www.google.com.co/patents/US20040238393?dq=US2004238393&hl=es&sa=X&ei=ISp3VLbONSqeggTBm4KQDg&ved=0CBoQ6AEwAA>
³ <https://drive.google.com/viewerng/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US5934470.pdf>

flexible, que tiene un interior (26), e incluyendo una pared superior (18), una pared inferior (20) dispuesta de manera opuesta a dicha pared superior,	un material de polímero flexible, que tiene un interior (14), una parte superior (15), una pared inferior (16) dispuesta de manera opuesta a la pared superior (18) (Fig.5, Col.7, líneas 7 a 15). El paquete (100) puede estar formado por cualquier material adecuado como por ejemplo película polimérica, tales como películas de polipropileno, polietileno ... (Col.7, líneas 18 a 24)	El paquete (100) es una bolsa flexible, preferiblemente polietileno. El cual incluye un panel frontal (11), un panel trasero (12) opuesto al panel frontal, paneles laterales (13) que se conecta con los paneles delantero y trasero (11 y 12), un panel superior (14) que conecta los delanteros, traseros y los paneles laterales (11,12 y 13) y un panel de fondo (15) opuesto al panel superior (14). Cada par de paneles delanteros y traseros, superiores e inferiores, son planas (Párr.066, Fig. 8).
la primera y segunda pared lateral (24) dispuestas de manera opuesta una a la otra y extendiéndose entre dichas paredes superior e inferior, y la primera y segunda pared extrema (15, 16; 95; 96) dispuestas de manera opuesta una a la otra; y	La primera y segunda pared lateral (14) se encuentran dispuestas de manera opuesta una de la otra y la primera y segunda pared extrema (12, 34) se encuentran dispuestas de manera opuesta una a la otra; (Fig.5)	
un montón comprimido de productos absorbentes desechables (12; 72; 83; 122) en dicho interior y ejerciendo una fuerza de expansión contra dichas paredes extremas de dicho interior, dicho montón comprimido incluyendo un primer producto absorbente desechable (12f) que contacta dicha primera pared extrema de dicho interior, en donde:	Presenta una variedad de productos absorbentes desechables comprimidos (20), el cual incluye un primer producto absorbente desechable (20A), que conecta dicha primera pared externa de dicho interior (Fig.5).	En la figura 8 se enseña un montón de comprimido de productos absorbentes desechables (20), donde incluye un primer producto absorbente desechable (20*) que conecta con dicha primera pared externa (Fig.8).
Dicha primera pared externa (15; 95; 96) tiene una primera parte sustancialmente transparente (29; 97; 97a; 140),	Dicha primera pared externa (34) tiene una sección transparente (102; 103) (Fig.8)	El paquete (100) tiene al menos una ventana transparente (16), que se puede proporcionar en cualquiera de los paneles del paquete (100) (Párr.0067)
dicho primer producto absorbente desechable (12f; 72; 83; 122) incluye una primera muestra gráfica (50, 50e; 70a, 70b; 144) en una superficie exterior del mismo que mira hacia dicha primera pared extrema,	El primer artículo absorbente desechable (20) incluye una primera muestra gráfica (49) en una superficie exterior del mismo que mira hacia dicha primera pared externa (Fig.10).	No menciona que el primer artículo absorbente tenga una muestra grafica en la superficie exterior del mismo.
Caracterizada porque ninguna parte de dicha primera muestra gráfica es visible a través de dicha primera parte sustancialmente transparente de dicha primera pared extrema.	La figura 6 se enseña que la muestra grafica (40) es parcialmente visible a través de la ventana (103) (Fig.6)	En la figura 8, se enseña la ventana transparente donde se deja ver los bordes de los artículos absorbentes (Fig.8)

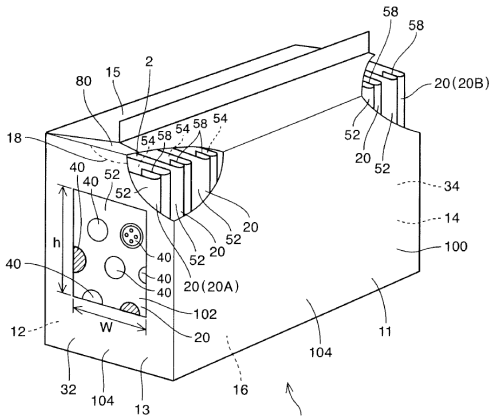


Figura 5. Documento D1

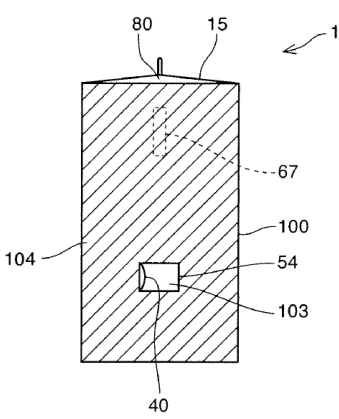


Figura 6. Documento D1

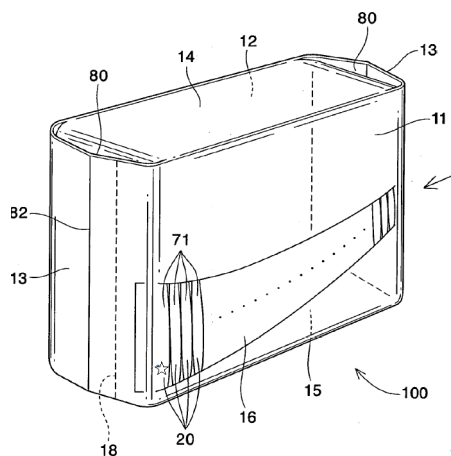


Figura 8. Documento D2

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un paquete de productos desechables que tiene un paquete y artículos desechables apilados en su interior, en donde dicho paquete cuenta con una ventana transparente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y producto del documento D1 consiste en que dicho documento no especifica que la gráfica incluida en el primer artículo absorbente que se encuentra junto a la primera pared externa deba estar oculta en su totalidad.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y producto del documento D2 consiste en que dicho documento no menciona que el artículo absorbente tenga en su exterior una gráfica incluida.

No se evidencia un efecto técnico inesperado respecto a que la gráfica del primer artículo absorbente no sea visible al cliente, ya que la estructura del paquete el cual incluye una ventana traslucida ya era conocida en el estado de la técnica.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: Como ubicar la ventana en la parte frontal externa del paquete y/o los gráficos del primer artículo absorbente de forma alternativa a la revelada en el documento D2.

Sin embargo, la posibilidad de ubicar la ventana transparente en diferentes puntos de un paquete que contiene artículos absorbentes ya fueron divulgadas en el documento D2, ya que menciona que la ventana transparente (16) se puede proporcionar en cualquiera de los paneles del paquete (100). Si lo desea, una pluralidad de ventanas transparentes pueden ser proporcionadas en el paquete. (Párr. 067). De igual manera, dicho documento sugiere que la ubicación de la ventana y de las compresas higiénicas se realiza de tal manera que las secciones adhesivas (41,42 y 43) estén protegidos de amarillamiento causado por la luz UV (Párr.069), con lo cual el punto adhesivo 41 no se encuentra visible a través de la ventana.

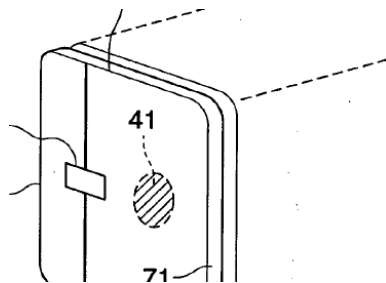


Figura 8, documento D2.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia aplicando

Reivindicaciones 12 y 13: en la figura 1 se enseña producto absorbente desechable (20) incluye un panel frontal (42), un panel posterior (44) y un panel de la entrepierna (32) entre dichos paneles frontal y posterior, dicha primera muestra gráfica (40) estando ubicada en al menos uno de dichos paneles frontal o posterior (Pág.4, Párr.6).

Así mismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes, así:

Reivindicación 3: la ventana transparente (16) se puede proporcionar en cualquiera de los paneles del paquete (100) (Párr. 067).

Reivindicación 13: la compresa sanitaria (20) incluye, además, un medio adhesivo dispuestos en la dirección longitudinal y una lámina de envoltura (26) para envolver individualmente la compresa higiénica (20) (Párr. 0027).

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 7, 8, 16 y 17 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de las reivindicaciones 1 y 15, puesto que se encuentran afectadas por artículo 30.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2009/040767	1 a 13 y 14	Nivel Inventivo
D2	US 2004/0238393	1, 3 y 13	Nivel Inventivo
D3	US 7150137	15 a 18	Novedad y Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-12-16

Elaboró: Olga Ximena Benavides Salazar
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro